

EXPDTE: 1406/2022

PROCEDIMIENTO: Convocatoria y Proceso de Selección para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Torrelaguna. Personal laboral fijo mediante Concurso (Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021) para cubrir tres plazas de Auxiliar Administrativo.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

En Torrelaguna, a 19 de mayo de 2023, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 9:19 horas, se reúnen los integrantes del Tribunal Calificador, que se constituye para valorar los méritos de los aspirantes admitidos en el proceso de selección para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Torrelaguna, de personal laboral fijo mediante concurso (Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021) para cubrir tres plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**.

Presidenta: Julia Chamorro Capa (funcionaria Ayuntamiento de Torrelaguna)

Vocales: Sara Esteban Bravo (personal laboral fijo Ayuntamiento de Torrelaguna)
Aida García Fernández-Bada (personal laboral fijo Ayuntamiento de Torrelaguna)
Ana Belén Sanz García (funcionaria Ayuntamiento de Torrelaguna)

Secretaria: Gema Moreno Arribas (personal laboral fijo Ayuntamiento de Torrelaguna)

Constituido el Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en las bases que regulan la convocatoria y el proceso de selección para la estabilización de empleo en el Ayuntamiento de Torrelaguna, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2022, y a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con lo establecido en la base sexta de las bases generales, obteniéndose el siguiente resultado:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	BAREMACIÓN TOTAL
**5454*	APARICIO RAMOS	LAURA	96,00
**8003*	OROSA IGLESIAS	MARGARITA	96,00
**9251*	SANZ ESPINOSA	NURIA	86,00
**7363*	RODRÍGUEZ HERNANZ	SALVADOR	75,80
**7875*	MARTIAÑEZ OZORES	MARÍA DEL CARMEN	63,92
**6596*	MAESO GARCÍA	COVADONGA	42,20
**2852*	PRIETO OLIVARES	MARÍA AMPARO	41,60
**2341*	SANZ SEGOVIA	LAURA	39,68
**3380*	RINCÓN BAJO	MARÍA GLORIA	37,52
**0503*	AGUADO GARCÍA	JOSÉ LÁZARO	35,00





**0297*	PUENTE MARTÍN	NATALIA	31,32
**7851*	HORTELANO DE DIOS	MARÍA CRISTINA	28,48
**4437*	MARTÍNEZ DEL REY	ALICIA	28,12
**9266*	PÉREZ DE MACHA	JOSÉ MARÍA	21,00
**6663*	LUCAS CALCEDO	MARIO JESÚS	15,00

Se establece un plazo de 10 días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 12 horas y 38 minutos.

PRESIDENTE

VOCALES

SECRETARIA

